

“Por la cual se nombran Profesores Expertos a término definido para la Facultad de **Ciencias de la Educación**, por la duración del segundo periodo académico de 2010”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 1 de este mismo artículo establece la modalidad de Experto.

El personal académico no vinculado a la Carrera Profesoral Universitaria en las diferentes modalidades no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los docentes expertos y encontró que los docentes relacionados en el artículo primero de la presente resolución evidenciaron reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certificaron idoneidad y experticia que los acredita como profesores expertos.

Para atender esta vinculación de la Facultad de **Ciencias de la Educación**, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010070365 de fecha 29 de julio de 2010, expedido por el Departamento de Gestión Financiera.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a término definido, como Profesor Experto para el segundo período académico de 2010, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias de la Educación**, relacionados a continuación:

| N° | IDENTIFICACION | NOMBRES Y APELLIDOS                    | IDONEIDAD                       | H/SEMEST | V/MES     | V/SEMESTRE |
|----|----------------|----------------------------------------|---------------------------------|----------|-----------|------------|
| 1  | 55225031       | KELLY JOHANA REYES VIZCAINO            | EXPERTO EN<br>LENGUAJE DE SEÑAS | 240      | 1212540   | 4.850.160  |
| 2  | 49777942       | LISETH ARCINIEGAS GUTIERREZ            | EXPERTO EN<br>LENGUAJE DE SEÑAS | 240      | 1212540   | 4.850.160  |
| 3  | 32872219       | SHIRLEY ISABAEI BARREIRO<br>NOVOA      | EXPERTO EN<br>LENGUAJE DE SEÑAS | 240      | 1212540   | 4.850.160  |
| 4  | 22465671       | ZULMA DEL CARMEN SOLANO<br>ESPARRAGOZA | EXPERTO EN<br>LENGUAJE DE SEÑAS | 240      | 1212540   | 4.850.160  |
| 5  | 32886143       | MARY LUZ NUÑEZ MARTINEZ                | EXPERTO EN<br>LENGUAJE DE SEÑAS | 240      | 1212540   | 4.850.160  |
| 5  | TOTAL          |                                        |                                 | 1200     | 6.062.700 | 24.250.800 |

**RESOLUCIÓN N° ( 00 12 85 )**

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese mensualmente por parte de la Facultad de **Ciencias de la Educación**, al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el segundo periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en el artículo primero de esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nomina respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** Impútese este gasto por la cantidad de **Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Pesos M/L (\$ 24.250.800.00)** al presupuesto de Gastos aprobados, rubro Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201212, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, vigencia fiscal del año 2010.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los,

**30 JUL. 2010**

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

 Proyecto: Sandra Abad